

bre la obligacion del pago, debiendo exigirse el cumplimiento de la pena referida á los actuales poseedores de las fincas.

Lo que comunico á vd. para su cumplimiento; advirtiéndole que ya se le remite una coleccion completa de las leyes relativas al impuesto sobre traslacion de dominio.

Libertad y Constitucion. México, Enero 19 de 1880.—*García*.—Al visitador J. Sanchez Caballero.—San Cristóbal Las Casas.

Hoy digo al visitador J. Sanchez Caballero lo que sigue:

«Con motivo del oficio, etc.»

Y lo trascibo á vd. para su conocimiento.

Libertad y Constitucion. México, Enero 19 de 1880.—*García*.—Al administrador general del timbre.—Presente.

«Diario Oficial.»—Núm. 18.—Enero 21 de 1880.

NUMERO 17.

RENUNCIA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

Nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, acepté tan innecesaria honra con el deseo de cooperar á la marcha regular de la Administracion pública; pero alguna resolucion con que no he estado de acuerdo, me impone el deber de hacer dimision de la cartera que tengo á mi cargo.

Sírvase vd. hacerlo así presente al Presidente de la República, manifestándole en mi nombre la profunda gratitud que abrigo por la confianza con que se dignó honrarme.

Protesto á vd. mi distinguido aprecio y particular consideracion.

Libertad en la Constitucion. México, 21 de Enero de 1880.—(Firmado.)—*Eduardo G. Pankhurst*.—C. oficial mayor encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones.—Presente.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

He dado cuenta al Presidente del oficio de vd. fechado el 21 del presente, en el que manifiesta los motivos que le imponen el deber de hacer dimisión de la Secretaría de Estado que ha tenido á su cargo.

El Presidente, al aceptar la renuncia hecha por vd., me encarga le dé las gracias por los servicios distinguidos que ha prestado á la Nación en el importante puesto que se confió á su ilustrado patriotismo.

Libertad y Constitución. México, 24 de Enero de 1880.  
—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.—Al C. Lic. Eduardo G. Pankhurst.

«Diario Oficial.»—Núm. 22.—Enero 26 de 1880.

---

NUMERO 18.

**RENUNCIA.**

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones exteriores.—Sección de Cancillería.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

Cuando el Presidente de la República se sirvió nombrarme Secretario de Hacienda, acepté aquella honra inmerecida, movido por el deseo y por la esperanza de mejorar, en cuanto fuera posible, la deplorable situación de la Hacienda pública; pero consideraciones especiales me obligan hoy á renunciar á mis propósitos, retirándome á la vida privada.

Suplico á vd. se sirva hacer presente lo expuesto al Presidente, á fin de que se digne aceptar la renuncia que hago del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.

Ruego á vd., además, que exprese al mismo Magistrado mi gratitud por la confianza con que se ha servido honrarme durante el tiempo que he permanecido en el Gabinete.

Libertad en la Constitución. México, Enero 21 de 1880.  
—(Firmado).—*Trinidad García*.—C. oficial mayor encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

---

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores.—Sección de Cancillería.

He dado cuenta al Presidente del oficio de vd. fechado el 21 del presente, en el que manifiesta que conside-  
Leyes y decretos.—Tomo XXXII.—8.

raciones especiales obligan á vd. á renunciar el cargo de Secretario de Hacienda y Crédito público.

El Presidente, al aceptar esa renuncia, me encarga dé á vd. las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en el difícil puesto que confió á su ilustracion y patriotismo.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.—Al C. Trinidad García.—Presente.

«Diario Oficial.»—Número 22.—Enero 26 de 1880.

---

NUMERO 19.

**NOMBRAMIENTO.**

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República, atendiendo á la ilustracion y patriotismo de vd., ha acordado nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su satisfaccion, esperando que se dignará aceptar este distin-

guido nombramiento y que se presentará á desempeñarlo cuanto ántes le sea posible.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.—Al general Felipe B. Berriozábal.

---

He recibido la comunicacion de Usted fechada ayer, en que se sirve participarme que el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Retraido hace mucho tiempo de los negocios públicos, y comprendiendo como comprendo, lo difícil de las circunstancias que atraviesa el país, debería suplicar al ciudadano Presidente me permitiera no aceptar el honoroso cargo que me confiere; pero despues de las manifestaciones que él mismo ha tenido la bondad de hacerme, y persuadido de su firme resolucion de hacer que sea una verdad el cumplimiento de la ley fundamental de nuestro país y de la libertad para el sufragio público sin intervencion alguna del elemento oficial, así como de que en la Administracion se observe la más estricta moralidad y economía, no puedo menos de aceptar la honra que me dispensa, consecuente siempre con mis princi-

pios en política. Libre enteramente, como lo estoy, de compromisos respecto á determinadas candidaturas, y resuelto á no ligarme á ninguna de ellas, mientras permanezca en el Ministerio, puedo y debo secundar en mi pequeñez los esfuerzos patrióticos que ha estado haciendo el ciudadano Presidente.

Por lo mismo suplico á Usted se sirva manifestarle lo expuesto, y lo muy reconocido que le quedo por la confianza con que me honra.

Libertad y Constitucion. México, Enero 25 de 1880.  
—(Firmado).—*Felipe B. Berriozabal*.—C. oficial mayor de Relaciones Exteriores, encargado de su despacho.

«Diario Oficial»—Número 22.—Enero 26 de 1880.

NUMERO 20.

**NOMBRAMIENTO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República, en consideracion á la aptitud y honrosos antecedentes de vd., ha tenido á bien

nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Tengo la honra de comunicarlo á vd. para su satisfaccion, esperando que se servirá aceptar este distinguido nombramiento y que se presentará á desempeñarlo cuanto antes le sea posible.

Libertad y Constitucion. México, 24 de Enero de 1880.  
—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.—Al C. Manuel J. Toro.

He tenido el honor de recibir el oficio de esa Secretaría fechado ayer, en que se sirve vd. decirme que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Hacienda y Crédito público.

Reconozco mi insuficiencia para llenar los deberes de tan difícil cuanto importante puesto público, y si acepto no obstante esto, el honroso cargo que se me confía, es por la persuasion íntima en que me hallo, de que todo ciudadano debe coadyuvar á la buena marcha de la Administracion en el puesto que le designe el Presidente de la República.

En este sentido, pues, procuraré corresponder á la bondadosa confianza que se me dispensa, dedicando mis

esfuerzos al estudio de cuanto conduzca al mejoramiento de la Hacienda pública.

Al suplicar á vd., por último, se sirva dar en mi nombre las debidas gracias al primer Magistrado de la Nación por la confianza con que se ha dignado distinguirme, suplico á vd. tambien acepte para sí las seguridades de mi consideracion.

Libertad y Constitucion. México, Enero 25 de 1880.—*Manuel J. Toro*.—Al C. Oficial Mayor, encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Son copias. México, 26 de Enero de 1880.—(Firmado.)—*Julio Zárate*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 22.—Enero 26 de 1880.

NUMERO 21.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3ª—Circular.

Hoy se ha encargado de la Tesorería general de la Fe-

deracion, el C. José Antonio Gamboa, nombrado por el Presidente de la República Tesorero general; cuya firma va al márgen para que sea reconocida.

Libertad en la Constitucion. México, 26 de Enero de 1880.—*Manuel J. Toro*.

«Diario Oficial.»—Núm. 22.—Enero 26 de 1880.

NUMERO 22.

NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

Con esta fecha el Presidente de la República se ha servido conceder carta de naturaleza mexicana al Sr. Carlos C. Betancourt y Varona, natural de Puerto Príncipe, en la Isla de Cuba, y vecino de Mérida.

México, 23 de Enero de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 24.—Enero 28 de 1880.

## NUMERO 23.

## CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 3ª

Por decreto de esta fecha ha nombrado el C. Presidente de la República oficial mayor de esta Secretaría, con ejercicio de decretos, al C. general coronel José Montesinos, cuya firma pone al márgen de este oficio para los efectos de ley.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Enero 26 de 1880.  
—Pacheco.—Al.....

«Diario Oficial.»—Núm. 25.—Enero 29 de 1880.

## NUMERO 24.

## CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.  
—Seccion 1ª

Administracion general de Correos.—Seccion de correspondencia.—Número 338.

Al ponerse en práctica en esta Administracion general en 1º de Abril del año próximo pasado la Convencion postal de Paris, se dió conocimiento al público de que la correspondencia que dirigiera para el exterior por los vapores de la Mala Real Inglesa, seguia pagando el porte de mar que cobran estos vapores, hasta fin de Diciembre del mismo año, en virtud de lo manifestado por el representante de México en el Congreso postal de Paris en su informe de 30 de Mayo de 1878, sobre que dichos vapores, pertenecientes á una empresa particular no tenian obligacion de someterse á las tarifas de la Union postal; pero que terminando su contrato con el Gobierno inglés en fin del citado año de 79, dicho Gobierno se proponia estipular en el nuevo que los vapores expresados tendrian en lo de adelante la obligacion de someterse á las tarifas de la Union, respecto de los países que forman parte de ella, segun le informaron los delegados de Inglaterra al mencionado Congreso postal.

Mas como ahora, el agente de los vapores ingleses en el puerto de Veracruz ha dicho á aquel administrador

principal que no hay variacion en el porte que cobran los repetidos vapores, esta Administracion general se ve obligada á seguir cobrando el porte de mar segun la tarifa inglesa, y así lo ha avisado al público para su inteligencia.

Al administrador principal de Veracruz se le ordena que proteste ante el citado agente respecto de la continuacion de este excesivo cobro, y por este paquete se dirige esta General á la Direccion Internacional de la Union Postal en Berna, á fin de que haga la aclaracion respectiva sobre el particular.

Y tengo la honra de comunicarlo á vd. para su conocimiento y el del C. Presidente de la República.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 23 de 1880.—*Francisco de P. Romero*.—Al Secretario de Gobernacion.—Presente.

---

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—México.—Seccion 1<sup>a</sup>—Impuesto del oficio de vd. fechado ayer, en que se sirve comunicar las providencias acordadas por esa administracion general, con motivo de que el agente de los vapores ingleses, manifestó que debe continuarse pagando en el presente año el porte de mar que cobran dichos vapores, el Presidente de la Re-

pública se ha servido aprobar las expresadas providencias.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 29 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Administrador general de correos.—Presente.

Es copia. México, Enero 30 de 1880.—*E. Escudero*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 26.—Enero 30 de 1880.

---

NUMERO 25.

**CIRCULAR.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3<sup>a</sup>—Mesa 3<sup>a</sup>—Número 2806.

He dado cuenta al Presidente de la República de la consulta hecha por vd. en oficio número 138, de 20 de Setiembre próximo pasado, sobre si la circular de esta Secretaría número 113, de 5 de Setiembre de 1878, que previene se remitan las estampillas canceladas de la contribucion federal á la respectiva jefatura de hacienda, con una factura duplicada, es obligatoria á las aduanas marítimas; y el propio Magistrado se ha servido resol-

ver que, sin embargo de que la referida circular impone aquella obligacion á las administraciones principales del timbre, como dicha disposicion fué dictada para uniformar las remisiones de estampillas y su contabilidad, deben sujetarse á ella, sin duda alguna, todos los empleados que deban hacer envió de timbres amortizados de la contribucion federal, á las oficinas correspondientes.

Dígolo á vd. para sus efectos y como resultado de su consulta mencionada.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 28 de 1880.—*Toro*.—Al administrador de la aduana marítima de San Blas.

---

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3ª

Hoy se dice al Administrador de la aduana marítima de San Blas:

«He dado cuenta, etc.»

Lo que traslado á vd. para su inteligencia y como resultado de su consulta hecha en oficio número 89, fecha 27 de Setiembre próximo pasado.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 28 de 1880.—*Toro*.—Al jefe de hacienda en Jalisco.—Guadalajara.

---

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3ª

Hoy se dice al administrador de la aduana de San Blas:

«He dado cuenta, etc.»

Lo que comunico á vd. para sus efectos.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 28 de 1880.—*Toro*.—Al administrador general del Timbre.—Presente.

---

«Diario Oficial.»—Núm. 27.—Enero 31 de 1880.



NUMERO 26.

**NATURALIZACION.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Presidente de la República se ha servido, con fecha 29 del actual, conceder carta de naturalización mexicana al Sr. José Martínez, originario de España, marino y vecino del puerto de Tuxpam.

México, 31 de Enero de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 28.—Febrero 2 de 1880.

NUMERO 27.

**NATURALIZACION.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Presidente de la República ha tenido á bien conce-

der, con fecha 29 del actual, carta de naturalización mexicana, al Sr. Juan García, originario de España, marino y residente en Veracruz.

México, 31 de Enero de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 28.—Febrero 2 de 1880.

NUMERO 28.

**DECRETO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor.—Número 28.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados—Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por decreto de 12 de Diciembre del año próximo pasado, he tenido á bien decretar lo siguiente: